

MONTE PATRIA, 26 de Diciembre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud de fecha 23/12/2014, de la Srta. Miguelina Bustamante Aravena, Docente Técnico del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos del Programa 4 a 7, provenientes del SERNAM, a la Señorita **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA, R.U.T. 8.198.848-K, Docente Técnico del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación de Monte Patria,** el que será utilizado para adquisición de materiales inherentes a los ítem que se indican a continuación, del Programa 4 a 7 de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto.
 - ✓ Materiales de Uso y Consumo
 - ✓ Gastos de Traslado
 - ✓ Máquinas y equipos
 - ✓ Equipos Informáticos
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de \$ **591.298.-** (Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **1140568** de acuerdo a los recursos recibidos del Programa 4 a 7 del SERNAM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



